

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21132 REDES Y PROCESOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Francisco Sancha, n.º 12, a las 11:30 horas, del próximo día 22 de julio de 2010, en primera convocatoria, y el siguiente día 23 de julio de 2010, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la operación de fusión de Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U., como sociedad absorbente, y Redes y Procesos, S.A., como sociedad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y del consiguiente aumento de capital para atender al canje de la fusión y modificación de los artículos 5.º y 22 de los Estatutos Sociales de Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. Aprobación, como balance de fusión, del balance anual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2009. Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.- Toma de razón, ratificación y aprobación, en lo menester, del nombramiento o reelección de Consejeros en Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para complementar, y subsanar los mismos.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con la operación de fusión objeto del punto primero del orden del día. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la referida Ley 3/2009 se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Sociedad absorbente: Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. ("Redsys"), con domicilio en la calle Gustavo Fernández Balbuena, 15, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 27.802, folio 70, hoja número M-501.052 y con C.I.F. número B-85955367. Sociedad absorbida: Redes y Procesos, S.A. ("Redy"), con domicilio en la calle Francisco Sancha 12, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25704, folio 50, sección 8ª, hoja número M-463.324 y con C.I.F. número A-85446854.

2. Tipo de canje: 119 participaciones sociales de Redsys, de 12,75 euros de valor nominal cada una, por cada 401 acciones de Redy, de 2,23 euros de valor nominal cada una.

3. Procedimiento de canje: Las acciones de Redy serán anuladas, procediéndose a darlas de baja en el correspondiente libro registro de acciones

nominativas. Los títulos, en caso de haber sido emitidos, quedarán automáticamente sin efecto. Las 110.313 nuevas participaciones sociales que se creen en Redsys como consecuencia de la fusión serán atribuidas a los accionistas de Redy que figuren, en el momento de ejecutarse la fusión, inscritos en el libro registro de acciones nominativas de Redy. A cada accionista de Redy le serán atribuidas el número de participaciones sociales en Redsys que corresponda en aplicación del tipo de canje. Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Redy fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

4. No existen prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue como consecuencia de la fusión (Redy).

5. No existen en ninguna de las sociedades participantes en la fusión acciones o participaciones sociales especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales o acciones. No se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

6. No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión. En el proceso de fusión no intervendrá ningún experto independiente.

7. Los accionistas de Redy, titulares de las nuevas participaciones sociales creadas como consecuencia de esta fusión, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales de Redsys a partir del día en que se presente a inscripción en el Registro Mercantil la escritura que ejecute la fusión. La fusión tendrá efectos contables desde esa misma fecha.

8. Los estatutos sociales de Redsys (que sólo se modifican en cuanto al capital social, artículo 5.º, y al número mínimo de consejeros, artículo 22) tras la operación se adjuntan como anexo al proyecto de fusión según dispone la legislación vigente.

9. Según el balance de fusión de la sociedad absorbida a 31 de diciembre de 2009, el valor total de los activos transmitidos por Redy a Redsys es de 8.023 miles de euros (valor neto una vez deducidas las amortizaciones); el valor total de los pasivos de Redy asumidos por Redsys es de 6.614 miles de euros; y el valor neto del patrimonio transmitido por Redy a Redsys es de 1.409 miles de euros (incluyendo el resultado del ejercicio 2009 destinado a reservas voluntarias).

10.- Se han considerado balances de fusión el balance de Redsys cerrado a 20 de mayo de 2010 y el balance anual de Redy cerrado a 31 de diciembre de 2009.

11.- No se prevén consecuencias particulares sobre el empleo. Los trabajadores de la sociedad absorbente continuarán prestando sus servicios en el mismo régimen que lo venían haciendo, respetándose sus condiciones laborales de acuerdo con la normativa aplicable. Los trabajadores de Redy pasarán a prestar sus servicios para Redsys, en el mismo régimen que lo venían haciendo, respetándose sus condiciones laborales de acuerdo con la normativa aplicable. La fusión no tendrá particular impacto de género en el órgano de administración de Redsys, ni incidirá en la responsabilidad social de la empresa.

Aunque en este anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración informa a los accionistas que es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 17 de junio de 2010.- Don José de Reina Amarillas, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100049961-1

cve: BORME-C-2010-21132